

CONDICIONES ENERALES DE VENTA

1. ANTEPUESTA

BASIC SRL, con sede en Poviglio (RE), en calle de la Costituzione, 26, distribuye material fotovoltaico a las condiciones generales de venta que siguen. Tales condiciones generales también se aplican a las eventuales modificaciones solicitadas por el proponentor-comprador, sucesivamente a la suscripción de la propuesta de atrás. Tale condiciones generales anulan cada diferente y/o obstaculiza cláusola, impresa o manoscritta, presente en los órdenes, en las solicitudes, en la correspondencia y, en todo caso, en cada otro escrito del proponentor-comprador. La suscripción de las presentes condiciones generales implica la adhesión del proponentor-comprador a las mismas, sin reserva alguno. Las presentes condiciones generales son redactadas en lengua italiana, que constituye de ello la lengua oficial y el proponentor-comprador declara de las haber leído integralmente y bien incluidos.

2. PROPOSTA

La propuesta (confirmación de orden) contractual del proponentor-comprador, yo de atrás, es válida y eficaz, a los sentidos del art. 1326 código civil y el proponentor-comprador no solicita aceptación de ello expreso antes de la ejecución, a los sentidos del art. 1327 código civil.

3. ACCEPTATION DE LA PROPOSITION CONCLUSION DU CONTRAT

El contrato de venta se creerà perfeccionado, a los sentidos del art.1327 código civil, sin aceptación expresa antes de la ejecución, en el momento y en el lugar en cuyo "BASIC SRL" recibirá la propuesta contractual suscrita, y es decir cerca de la misma sede. Eventuales modificaciones de susodicha propuesta sólo serán examinadas si comunicadas por el proponentor- comprador, a través de carta recomendada a.r., dentro del término taxativo de 8 días de la fecha indicada de atrás. La eventual revocación de susodicha propuesta tendrá que ser comunicada por el proponentor-comprador, a través de carta recomendada dentro del término taxativo de 8 días de la fecha indicada de atrás; en tal caso, Basic SRL, tratará cuanto vertido por el proponentor-comprador cuál anticipo indicado de atrás, título de cláusula penal, a los sentidos del art. 1382 código civil. En todo caso, Basic srl podrá en cada momento modificar o anular algunos artículos y/o marca por razones de producción y/o abastecimiento y/o causas tecnica no imputables a la misma, dando de ello comunicación al proponentor-comprador.

4. ENTREGA

Los términos de entrega (Envió) eventualmente indicados en "confirmación de orden" son indicativos y no vinculantes. BASIC SRL es autorizada hasta de ahora a también proveerle al cliente el producto antes del término de entrega pactado o una parte del producto. "BASIC SRL" se ocupará a la entrega de los producidas dentro del período indicado, entendiéndose por entrega la salida de la mercancía del almacén de BASIC SRL a través de retirada de la mercancía misma de parte del vector. El eventual retraso en la entrega no podrá ser invocado por el proponentor-comprador cuál de resolución contrctual o como manantial de indemnización o reembolso, también en cuánto de atrás el período indicado es meramente indicativo. BASIC SRL no será tenuta al respecto de susodicho período en la hipótesis por fuerza mayor. En todo caso, a los sentidos del art. 1510, II incisos, código civil, el BASIC SRL se librará de la obligación de entrega de la mercancía la misma reponiendo al vector. La mercancía viaja a riesgo y al peligro del promonedor-comprador, salvo que no haya sido establecido de otra manera por acuerdo mediados entre las partes. En todo caso el proponentor-comprador renuncia a la posibilidad de exigir de BASIC SRL, el pago de importes a título de cláusolas penal o a reembolso condenas de atrás en caso de retardada entrega con respecto de la fecha de envío



indicado. Devueltos de parte del proponentor-comprador de mercancía conforme al orden o bien sustitución de produco conformes al orden serán aceptados por BASIC SRL sólo previa autorización escrita. La mercancía viaja a carga y a riesgo del proponentor- comprador salvo muchas disposiciones determinadas en confirmación de orden y hachazo del cliente.

5. PAGO DEL PRECIO

El precio de los productos adquiridos tendrá que ser pagado al BASIC SRL, con sede en Poviglio (RE), en calle de la Constitución, 26, según las condiciones de pago establecidas de atrás. El Basic Srl, donde la solvencia de la proponentor-comprador disminuya, por ejemplo: por supervención de decretos intimidatorios, de protestos, de procedimientos ejecutivos, de procedimientos de insolvencia, etc, tendrá la facultad de desistir del contrato. BASIC SRL, donde el proponentor-comprador retarda los pagos debidos y/o donde la solvencia del proponentor- comprador disminuya, podrá desistir del contrato y/o revocar las dilaciones de pago concedids, los descuentos efectuados y las facilitaciones sobrepuestas.

6. INCUPLIMIENTO DEL PROPONEDOR-COMPRADOR

En el caso en que se averigua de atrás el fallido pago del precio según las condiciones establecidas, también de un solo plazo, el contrato será solucionado de derecho, a los sentidos del art. 1456 código civil o bien BASIC SRL podrá suspender de ello la ejecución, a los sentidos del art.1461 del código civil.

7. VICIOS DE LA MERCANCÍA

El proponentor-comprador tendrá que renunciar eventualmente vicios y/o faltas de la mercancía a la BASIC SRL, por escrito por carta recomendado A.R., dentro de 8 días de la fecha de recibo de la misma, precisando el código-artículo y los vicios y/o las faltas de modo que devolver de ello posible la verificación. Donde BASIC SRL reconozca la existencia de una mercancía consentida, el proponentor-comprador será autorizado por escrito a la restitución de la mercancía consentida a través de un vector indicado por Basic Srl, tal restitución tendrá que ocurrir dentro del término taxativo de 10 días de la antedicha autorización; sucesivamente el propomedor-comprador recibirá uno nota de crédito. Donde Basic Srl reconozca la existencia de mercancía faltante, el proponentor-comprador recibirá una nota de crédito. Ninguna restitución podrá ocurrir y ninguna falta podrá ser reconocida sin el respecto de susodicho procedimiento y, por lo tanto, la mercancía adquirida se entenderá recibida por el proponentor-comprador eximido de vicios y en la cantidad resultante de los documentos de transporte. Eventuales reclamaciones por daños sobre el transporte efectuado por correo,, serán aceptadas solamente si sobre el documento de transporte habrá sido puesta cláusula de "aceptación mercancía con reserva" y la reclamación llegará a BASIC SRL en vía inscripción dentro de 48 horas de la entrega.

8. LEY APPLICABLEE AGUJERO COMPETENTE

El contrato es regulado exclusivamente por la ley italiana. Por cada controversia, ninguna excluida, inherente sea la interpretación sea la ejecución del contrato, serán competente en vía exclusiva el Agujero de Reggio Emilia.

9. TRATO DE LOS DATOS PERSONALES

El proponentor-comprador consiente en el trato de los datos personales, sensible y no, exclusivamente en relación a las obligaciones contractuales y de ley; tales datos serán comunicados y difusos sólo por el cumplimiento de las antedichas obligaciones. Il proponente-acquirente acconsente al trattamento dei dati personali, sensibili e non, esclusivamente in relazione agli obblighi contrattuali e di legge; tali dati saranno comunicati e diffusi solo per l'adempimento dei predetti obblighi.



10. RESPONSABILIDAD

El estudio de la carga veinte es gravamen del proyectista que realiza la instalación fotovoltaica. Pues no nos asumimos responsabilidad por eventuales daños y/o problemas a instalaciones a cuyo no ha sido efectuado un correcto estudio de parte de un proyectista experto. Los datos técnicos indicados sobre nuestro catálogo son indicativos y ya que las variables pueden ser múltiples, soy que confutar en fase de proyecto para cada individual instalación. Nuestros datos son reconducidos al solista objetivo de dar una líea le conduce al proyectista.

11. RECLAMACIONES / CONTESTACIONES

No ce aceptan reclamaciones ni contestaciones de cualquier tipo despúes 8 (ocho) días de recibo de la mercancía, quedando expresamente a cargo del cliente la verificación de la conformidad y la integridad de los trozos remitidos al momento del recibo mercancía. Hace fe, a tal objetivo, la fecha del boletín de entrega.

(lugar y fecha)

(sello y firma del proponentor-comprador)

